

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 53-08

ASUNTO: Obligación de testimoniar piezas al Ministerio Público, en cualquier situación de Violencia Doméstica que pueda configurarse como delito.

A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS QUE

ATIENDEN VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión Nº 24-08, celebrada el 3 abril de 2008, artículo XXXIV, dispuso reiterar a los Juzgados que atienden Violencia Doméstica, su obligación de testimoniar piezas al Ministerio Público, de forma inmediata, cuando esté de por medio una situación de violencia doméstica, que pueda configurar un delito.

San José, 24 de abril del 2008.

Lic. Silvia Navarro Romanini

1 vez.—(39132)

Secretaria General